



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **13:00** horas del **27 de marzo del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo**, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como lo previsto en el numeral 3.10. de la *Convocatoria*.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en *Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

*"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.



2026  
año de  
Margarita

FO-CON-13

1 / 23



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposición técnica y económica dando el siguiente resultado:

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IMPUESTOS INHERENTES	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IMPUESTOS INHERENTES
1	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN	CARNES Y HUEVO	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)	\$57,170.00	\$114,110.00
2		LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS		\$15,920.00	\$31,985.00
3		FRUTAS Y VEGETALES		\$75,944.00	\$151,925.00
4		CEREALES		\$17,348.00	\$34,660.00
5		LEGUMINOSAS		\$3,940.00	\$7,880.00
6		GRASAS		\$10,315.00	\$20,810.00
7		CONDIMENTOS		\$2,341.00	\$5,082.00

**PRIMERO:** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales mediante memorando de referencia **139001320100/JSTPEYS156/G0106/2026**, con fecha de recepción de 23 de marzo de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

*[Handwritten signature]*



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1 (UNO)** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN	CARNES Y HUEVO	MARCO ANTONIO SANCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
2		LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS		
3		FRUTAS Y VEGETALES		
4		CEREALES		
5		LEGUMINOSAS		
6		GRASAS		
7		CONDIMENTOS		

### EVALUACIÓN LEGAL

**SEGUNDO:** Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN	CARNES Y HUEVO	MARCO ANTONIO SANCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
2		LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS		
3		FRUTAS Y VEGETALES		
4		CEREALES		
5		LEGUMINOSAS		
6		GRASAS		
7		CONDIMENTOS		

FO-CON-13

3 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

**TERCERO:** De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, a continuación, se relaciona al licitante cuya proposición se considera aceptable por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN	CARNES Y HUEVO	MARCO ANTONIO SANCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)	ACEPTABLE
2		LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS		
3		FRUTAS Y VEGETALES		
4		CEREALES		
5		LEGUMINOSAS		
6		GRASAS		
7		CONDIMENTOS		

**CUARTO:** En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los bienes que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

FO-CON-13

4 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

----- FALLO -----

**LICITANTE ASIGNADO:** MARCO ANTONIO SANCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)  
**OBJETO:** ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN  
**PARTIDA:** 1.2.3.4.5.6 Y 7

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO (120 G) A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$220.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA (140g). Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de Procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	PZA	\$45.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO. Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	KG	\$140.00

FO-CON-13

5 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
		105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.					kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G). Bistec o bistec aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g. Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$200.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G) Bistec o bistec aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g. Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$200.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G). Peso por pieza de 160 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$120.00

FO-CON-13

6 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES (120 G). Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$240.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES (120 G). Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$240.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES (120 G). Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$220.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO	480	108	0600	00	FALDA DE RES. Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiquetada con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$240.00

FO-CON-13

7/23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
1	CARNES Y HUEVO	106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO. 101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	108	0700	00	nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.  PULPA DE RES EN TROZO (120 G). Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	KG	\$230.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA. Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$230.00
1	CARNES Y HUEVO	101.- CERDO 102.- CONEJO 103.- EMBUTIDOS 104.- MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS 105.- PAVO 106.- PESCADOS. 107.- POLLO. 108.- RES. 109.- HUEVO.	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G) A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 - 55 g, en paquetes de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$48.00
2	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	201.- LECHE 202.- DERIVADOS	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1 LT. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad vigentes.	LT	\$48.00

FO-CON-13

8 / 23



2026  
año de  
Margarita



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
2	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	LÁCTEOS 203.- SUPLEMENTOS LÁCTEOS	480	202	0101	02	QUESO PANELA (400 G) Paquete envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.	KG	\$145.00
2	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	201.- LECHE 202.- DERIVADOS LÁCTEOS 203.- SUPLEMENTOS LÁCTEOS	480	202	0102	01	QUESO OAXACA (1000 g) Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.	KG	\$145.00
2	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	201.- LECHE 202.- DERIVADOS LÁCTEOS 203.- SUPLEMENTOS LÁCTEOS	480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO (500 g) Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	\$80.00
2	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	201.- LECHE 202.- DERIVADOS LÁCTEOS 203.- SUPLEMENTOS LÁCTEOS	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1 LT) Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LT	\$60.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	301	1000	00	GUAYABA - A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	\$36.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1100	00	JICAMA - A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$25.00

G

9/23

FO-CON-13





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$25.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1602	00	MANDARINA TANGERINA - A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	\$40.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO.- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	\$28.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIOS.- A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.	KG	\$65.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1901	00	MELON CHINO.- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$28.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	1902	00	MELON VALENCIANO.- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$28.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO.- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$26.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA.- A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$32.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA.- A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.	KG	\$70.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	DE GERMINADOS 301.- FRUTAS 302.- VEGETALES	480	301	2400	00	PIÑA - A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$28.00

FO-CON-13

10 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
3	FRUTAS Y VEGETALES	303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
		301.- FRUTAS	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO.- A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared.	KG	\$28.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	301	2600	00	SANDIA.- A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$20.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA.- A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable.	KG	\$120.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0100	00	ACELGA.- A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	\$20.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0202	00	AGUACATE HASS.- A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg).	KG	\$70.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0300	00	APIO.- A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable preferentemente, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.	KG	\$25.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0500	00	BROCOLI.- Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C.	KG	\$25.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA.- A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	KG	\$30.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	KG	\$20.00
		302.- VEGETALES							
		303.- VEGETALES DE GERMINADOS							
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS	480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO.- Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico	KG	\$120.00

FO-CON-13

11 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
	VEGETALES	302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS					u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable. Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la normatividad de etiquetado vigente.		
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	KG	\$30.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO.- A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unícel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	KG	\$120.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizable.	KG	\$25.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	1900	00	EJOTE.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y Reutilizable.	KG	\$40.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	2002	00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO.- En bolsas de polietileno de 1 kilogramo biodegradables, a una temperatura de -18° C.	KG	\$80.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA.- A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 kg).	KG	\$30.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico reciclable de tamaño adecuado al peso.	KG	\$35.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	2800	00	NOPAL.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	KG	\$30.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	2902	00	PAPA BLANCA.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	KG	\$30.00

FO-CON-13

12 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN,-----**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	3000	00	PEPINO.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.	KG	\$30.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg reutilizables.	KG	\$60.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	3200	00	PORO.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.	KG	\$25.00
3	FRUTAS Y VEGETALES	301.- FRUTAS 302.- VEGETALES 303.- VEGETALES DE GERMINADOS	480	302	3600	00	TOMATE VERDE.- A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.	KG	\$25.00
4	CEREALES	401.- AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ) 406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL (1000 g) En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$45.00
4	CEREALES	401.- AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ) 406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g) En bolsa de polietileno o bote de cartón. (1000 g). (400 g) + 100g de acuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	KG	\$40.00
4	CEREALES	401.-	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ (1000 g) A granel por peso en kilogramos empaçada en bolsa de	KG	\$30.00

FO-CON-13

13 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.....**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
		AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ) 406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)					polietileno de 1000 g.		
4	CEREALES	401.- AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ) 406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g) En bolsa de papel o polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$28.00
4	CEREALES	401.- AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ) 406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 g) Pieza de 30 g + 3 g por porción, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$8.50
4	CEREALES	401.- AMARANTO 402.- ARROZ 403.- AVENA 404.- CEBADA 405.- MAÍZ (TORTILLA DE MAÍZ)	480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g) Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BOLSA	\$18.00

FO-CON-13

14 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
4	CEREALES	406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)							
		401.- AMARANTO							
		402.- ARROZ							
		403.- AVENA							
		404.- CEBADA							
		405.- MAIZ (TORTILLA DE MAÍZ)	480	406	2610	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g) Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BOLSA	\$18.00
4	CEREALES	406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)							
		401.- AMARANTO							
		402.- ARROZ							
		403.- AVENA							
		404.- CEBADA							
		405.- MAIZ (TORTILLA DE MAÍZ)	480	406	2611	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 200 g) Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BOLSA	\$18.00
4	CEREALES	401.- AMARANTO							
		402.- ARROZ							
		403.- AVENA							
		404.- CEBADA							
		405.- MAIZ (TORTILLA DE MAÍZ)	480	406	2612	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Pluma 200 g) Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BOLSA	\$18.00
		406.- TRIGO (PAN INTEGRAL BAJO EN SAL)							
5	LEGUMINOSAS	501.- FRIJOL							
		502.- GARBANZO							
		503.- HABA							
		504.- LENTEJA	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO ( 1000 g)A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$60.00

FO-CON-13

15 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
5	LEGUMINOSAS	505.- SOYA 501.- FRIJOL 502.- GARBANZO 503.- HABA 504.- LENTEJA 505.- SOYA	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$80.00
5	LEGUMINOSAS	501.- FRIJOL 502.- GARBANZO 503.- HABA 504.- LENTEJA 505.- SOYA	480	502	0100	00	GARBANZO (500 g) Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$60.00
5	LEGUMINOSAS	501.- FRIJOL 502.- GARBANZO 503.- HABA 504.- LENTEJA 505.- SOYA	480	503	0100	00	HABA SECA (500 g) Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$120.00
5	LEGUMINOSAS	501.- FRIJOL 502.- GARBANZO 503.- HABA 504.- LENTEJA 505.- SOYA	480	504	0100	00	LENTEJA (500 g) Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	\$60.00
6	GRASAS	701.- GRASAS DE ORIGEN ANIMAL 702.- GRASAS DE ORIGEN VEGETAL 703.- MIXTAS. 704.- OLEAGINOSAS	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (9 LT) Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales; etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	\$85.00
6	GRASAS	701.- GRASAS DE ORIGEN ANIMAL 702.- GRASAS DE ORIGEN VEGETAL 703.- MIXTAS. 704.- OLEAGINOSAS	480	702	0100	00	ACEITE DE CARTAMO (1 LT) Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	LT	\$55.00
6	GRASAS	701.- GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1 LT) Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1 LT), (9 LT), (2 LT), (5 LT) + .5 LT de acuerdo a cada	LT	\$180.00

Q

FO-CON-13

16 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
		702.- GRASAS DE ORIGEN VEGETAL. 703.- MIXTAS. 704.- OLEAGINOSAS					clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.		
6	GRASAS	701.- GRASAS DE ORIGEN ANIMAL. 702.- GRASAS DE ORIGEN VEGETAL. 703.- MIXTAS. 704.- OLEAGINOSAS	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1 LT) Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	LT	\$65.00
6	GRASAS	701.- GRASAS DE ORIGEN ANIMAL. 702.- GRASAS DE ORIGEN VEGETAL. 703.- MIXTAS. 704.- OLEAGINOSAS	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	KG	\$85.00
7	CONDIMENTOS	801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS 803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS. 806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES	480	802	0100	00	AJO EN BULBO.- A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	\$140.00
7	CONDIMENTOS	801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g).- En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	KG	\$360.00

G

17 / 23

FO-CON-13



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
7	CONDIMENTOS	803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS. 806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES 801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS 803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS. 806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g).- A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada reciclable.	KG	\$20.00
7	CONDIMENTOS	803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS. 806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g).- A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	\$20.00

G

*[Handwritten signature]*

FO-CON-13

18 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
		809.- SAZONADORES							
		801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS 803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS.							
7	CONDIMENTOS	806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G).- A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno.	KG	\$160.00
		801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS 803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS.							
7	CONDIMENTOS	806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g).- En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres de 1 g), (pte 2000 sobres de 1 g). Individual en sobre de 1g.	KG	\$24.00
		801.- COLORANTES 802.- ESPECIAS 803.- EXTRACTOS 804.- GELES 805.- HIERBAS Y HOJAS.							
7	CONDIMENTOS	806.- INFUSIONES. 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS (1000 g).- En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión.	KG	\$35.00

FO-CON-13

19 / 23



2026  
año de  
Margarita



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS INHERENTES
		INFUSIONES 807.- POLVOS PARA HORNEAR 808.- SABORIZANTES 809.- SAZONADORES							

**IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN IMPUESTOS INHERENTES**

<b>IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS INHERENTES</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS INHERENTES</b>
<b>\$184,247.50</b>	<b>\$368,495.00</b>

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N04226-001-00	A partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el monto máximo asignado sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	\$36,849.50

**QUINTO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
<b>MTRA. MA. GUADALUPE MAYORGA</b>	JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	<b>TÉCNICA</b>
<b>MTRA. ROCIO VALDERRAMA SEGURA</b>	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	
<b>C. ARACELI FUENTES ALONSO</b>	JEFA DE LA OFICINA DE GUARDERÍAS	
<b>L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ</b>	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LEGAL Y ECONÓMICA</b>
<b>MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS</b>	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 21 de abril de 2026**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:59 horas, del día 27 de marzo del 2026**.

Esta acta consta de **23 (veintitrés) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

FO-CON-13

21 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.....**

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, *Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 94 *segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	
LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

FO-CON-13

22 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de México




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
<p><b>MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO</b></p> <p>ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
<p>NO SE PRESENTARON</p>	

----- FIN DEL ACTA -----

 FO-CON-13

23 / 23



2026  
año de  
Margarita



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

# ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA

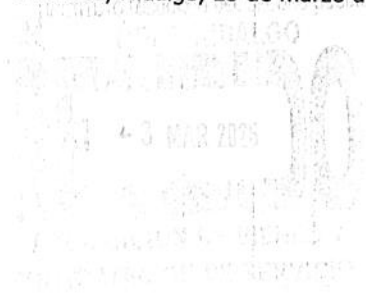


2026  
año de  
Margarita  
Maza



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo**  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales  
Departamento de Guarderías

Memorando: 139001320100/JSSTPEYS156/G0106/2026  
Pachuca, Hidalgo, 23 de marzo de 2026



16:51  
h.v

**Lic. Emmanuel Hernández Godínez,**  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo solicitado a través de correo institucional, de fecha viernes 20 del presente mes y año, adjunto al presente la Evaluación Técnica realizada a la propuesta ingresada, respecto de la licitación pública **LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026**, para la **ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado,**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales.

**Realizo**  
Maricela Hernández-Fernández  
Directora de la Guardería Ordinaria  
Cd. Sahagún

**Revisó**  
Araceli Fuentes Alonso  
Jefa de Oficina  
Departamento de Guarderías

**Revisó y Autorizó**  
Mtra. Rocío Valderrama Segura,  
Jefa del Departamento de  
Guarderías

mhf





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Departamento de Guarderías.  
Guardería Ordinaria 0001



NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VILLEGAS\_\_

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
La adquisición y distribución de víveres para la Guardería Ordinaria No. 0001, Cd. Sahagún, sito en Conjunto Residencial DINA, Número 6, Zona Industrial, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43998, municipio de Tepeapulco, Hidalgo, deberá cumplir con las <b>Normas Oficiales Mexicanas</b> y con las Normas Mexicanas	<b>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO</b> Inciso e)	X		
ALIMENTOS PERECEDEROS: • Aviso de Funcionamiento vigente del establecimiento del participante.	<b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso d)	X		
CARNES Y HUEVO, LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS: • Alta ante la SHCP y Registro patronal ante el IMSS, con los que se acredite que la actividad comercial del licitante se relaciona con el objeto de los víveres a contratar. • Copia simple con sello de la empresa, de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.	<b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso d)	X  X		
ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VEGETALES: • Aviso de Funcionamiento vigente del establecimiento del participante. • Alta ante la SHCP y Registro patronal ante el IMSS, con los que se acredite que la actividad comercial del licitante se relaciona con el objeto de los víveres a contratar.	<b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso d)	X  X		



2026  
año de  
Margarita  
**Maza**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>ALIMENTOS NO PERECEDEROS CEREALES, LEGUMINOSAS, GRASAS Y CONDIMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aviso de Funcionamiento vigente del establecimiento del participante.</li> <li>Alta ante la SHCP y Registro patronal ante el IMSS, con los que se acredite que la actividad comercial del licitante se relaciona con el objeto de los víveres a contratar.</li> </ul>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso d)</p>	<p>X</p> <p>X</p>		
<p>1.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X</p>		
<p>2.- Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, según corresponda.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X</p>		
<p>3.- Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de TERMINOS Y CONDICIONES, la presente convocatoria, según corresponda.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X</p>		
<p>4.- Para el grupo de Alimentos Perecederos: Carnes y Huevo y Leche y Derivados Lácteos, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (de todas y cada uno de los productos a granel excepto aquellos que sean entregados en envase original del fabricante y empaquetados-etiquetados por las empresas).</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X</p>		
<p>5.- Para el grupo de Alimentos No Perecederos, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de por lo menos 10 productos (incluyendo los renglones de: canela en raja y flor de Jamaica). Todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis, se aceptarán por cualquier laboratorio que tenga las siguientes acreditaciones: EMA, ISO, COFEPRIS y</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X</p>		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
laboratorios de Salud Pública de la SSA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.				
<p>6.- Los análisis y resultados de los estudios clínicos practicados al personal relacionado para la: preparación, entrega y distribución en la Guarderías incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exudado faríngeo,</li> <li>• Coproparasitoscópico en serie de tres,</li> <li>• Química sanguínea de 12 elementos,</li> <li>• Reacciones febriles,</li> <li>• Biometría hemática y</li> <li>• Lecho ungüeal.</li> </ul> <p>Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de la propuesta, practicados por laboratorio que tenga las siguientes acreditaciones: EMA, ISO, COFEPRIS y laboratorios de Salud Pública de la SSA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.</p> <p>Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:</p> <p>"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	<p>X X X X X X X X</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten mark]</i></p>



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>7.- Los participantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perecederos, Pan Integral bajo en sal y tortilla de maíz: aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, tarjas, utensilios).</li> <li>• Todos los Grupos: Equipo de transporte.</li> </ul> <p>Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, por cualquier laboratorio que tenga las siguientes acreditaciones: EMA, ISO, COFEPRIS y laboratorios de Salud Pública de la SSA.</p> <p>NOTA: Los análisis microbiológicos y fisicoquímicos NO APLICAN para los grupos de Frutas y Verduras.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	X		
<p>8.- Presentar copia de la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del participante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha inspección.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	X		
<p>9.- En caso de no haber sido objeto de visita de Inspección por la autoridad, deberá presentar escrito de petición de visita de inspección, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	X		
<p>10.- Presentar carpeta fotográfica de su proceso del Almacenamiento, Empaque, y Entrega de productos Alimenticios a una Institución Pública y/o Privada donde presten su servicio; personal uniformado,</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>consistente en cofia o cubre cabello y cubre bocas, debiendo portar gafete identificador expedido por la empresa proveedora de víveres; así mismo presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con equipo informático y telefónico para establecer la comunicación con la Guardería Ordinaria 0001, Cd. Sahagún y asegurar la oportunidad para la entrega de la facturación.</p> <p>Con fundamento al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se agrega el siguiente numeral:</p>		X		
<p>11.- Certificado vigente expedido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en el que se especifique su Sistema de Gestión de Calidad y que demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o bien su norma equivalente ISO-9000:2008, ésta deberá ser acorde con el Capítulo VI intitulado "De los Organismos Nacionales de Normalización" de la Ley Federal de Metrología y Normalización y cuyo alcance sea Compra, Venta, Distribución, Almacenamiento, Empaque y Entrega de Productos Alimenticios a Instituciones Públicas y Privadas o de otra actividad inherente a la adquisición y distribución de víveres para la Guardería Ordinaria No. 0001 objeto de la contratación. En el caso de que el certificado termine su vigencia durante el periodo de la contratación, el licitante deberá acompañar manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de que se compromete a gestionar su renovación a efecto de garantizar su continuidad ante el contrato.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</b> Inciso e)</p>	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>En el caso de no existir organismos de certificación acreditados por la EMA o cualesquier otro organismo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que expida certificados en el que se establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el proceso de los víveres requeridos; el licitante bajo su responsabilidad podrá presentar Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que dará cumplimiento a la adquisición y distribución de víveres para la Guardería Ordinaria No. 0001, de conformidad con las especificaciones requeridas en la Convocatoria. En el entendido de que, si un licitante presenta para un Grupo y Unidad Médica o Guardería ofertada el certificado conforme al párrafo anterior del numeral 8, la simple presentación del manifiesto no será suficiente para acreditar este punto en dicho Grupo y Unidad.</p>		X		
<p>12.- Escrito en el que el licitante manifiesta "Bajo protesta de Decir Verdad", que la totalidad de los víveres que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, ello conforme a lo preceptuado por el artículo 35, primer párrafo del reglamento de la LAASSP, además manifestar por escrito que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los víveres ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e)</b></p>	X		
<p>13.-Viveres no entregados por el proveedor (faltantes). - Los víveres faltantes, (omisión de entrega por el proveedor), con base a la solicitud de la orden de compra, deberán ser entregados según sea el caso, máximo 2 horas después de la entrega del mismo día, describiendo en la correspondiente orden de remisión los artículos faltantes.</p>	<p><b>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e)</b></p>	X		

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large checkmark in the first row, a signature in the second row, and a signature and the letter 'C' in the third row.



### Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de la documentación técnica, presentada por el licitante MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VILLEGAS, el cual cumple con los requisitos solicitados. Motivo por el cual se declara SOLVENTE para la ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.

REPRESENTANTE TÉCNICO

**Lic. Araceli Fuentes Alonso**  
Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado**  
Titular de la Jefatura de Servicios Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales.

C





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001 CD. SAHAGÚN.**-----

# ANEXO No. 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2026  
año de  
Margarita  
Maza



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-42-2026 PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES PARA LA GUARDERÍA ORDINARIA NO. 0001  
CD. SAHAGÚN

EVALUACIÓN LEGAL

MARCO ANTONIO SANCHEZ VILLEGAS (PERSONA FÍSICA)

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		
4.1.5*	ANEXO 25	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	X		
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			NO APLICA
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X		
4.1.13*	ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		
4.1.14*	ANEXO 22	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		

4.1.15*	<b>ANEXO 23</b>	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		
4.1.16*	<b>ANEXO 24</b>	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		
4.1.17*	<b>ANEXO 11</b>	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		
4.1.18	<b>DOCUMENTO</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		
4.1.19	<b>DOCUMENTO</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	
4.1.20	<b>DOCUMENTO</b>	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		
4.1.21	<b>ANEXO 12</b>	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		
4.1.22	<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		
4.1.23	<b>DOCUMENTO</b>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X		
4.1.24	<b>ANEXO 14</b>	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		
4.1.26	<b>ANEXO 19</b>	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X		

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ

**LIC. ALFREDO FLORES SANCHEZ**  
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2